

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**Resolución de 01/03/2024, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se aprueba la modificación de la autorización de la Escuela Infantil Mafalda, de Villanueva de la Fuente. [2024/1799]**

Visto el expediente iniciado a instancia de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes en Ciudad Real, sobre el número de aulas y las dimensiones de los espacios que fueron tenidos en cuenta para otorgar la autorización de apertura de la Escuela de Educación Infantil Mafalda, de Villanueva de la Fuente, con código 13011576 y domicilio en calle Escuelas, 3, de dicha localidad, instando a la modificación de la autorización, y en ejercicio de las competencias que me atribuye el Decreto 85/2015, de 14 de julio (DOCM del 16/07/2015), por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, resuelvo:

Primero.- Aprobar la modificación de la autorización de la Escuela Infantil Mafalda, de Villanueva de la Fuente, con código 13011576 y domicilio en calle Escuelas, 3, quedando configurada de la siguiente manera:

Denominación genérica: Escuela de Educación Infantil.

Denominación específica: "Mafalda".

Titular: Ayuntamiento de Villanueva de la Fuente.

Código de centro: 13011576.

Domicilio: calle Escuelas, 3

Localidad: Villanueva de la Fuente

Provincia: Ciudad Real.

Enseñanzas autorizadas: Primer Ciclo de Educación Infantil, con una capacidad de 1 unidad y 17 puestos escolares para alumnos mayores de un año.

Segundo.- La presente resolución surtirá efectos a partir del inicio del curso escolar 2013/2014, fecha en la que cesó la actividad por parte del Ayuntamiento.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 1 de marzo de 2024

La Viceconsejera de Educación,  
Universidades e Investigación  
MARÍA DEL MAR TORRECILLA SÁNCHEZ